Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 137 /2018

"SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE COMPRESORES DE AIRE DE VALLEMI"

ID 353.893

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 12 /2019

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	27 DE FEBRERO DE 2019

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 137 /2018 "SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE COMPRESORES DE AIRE DE VALLEMI", ID 353.893**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 28 de diciembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 160/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 124/2018.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIRDOS

No. de Artículo	Nombre del Servicio	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de Reparación General de Compresores de Aire de Vallemí. Reparación General de Motor y de la unidad de Aire. Compresor Ingersoll Rand XP 1050 WCU Cantidad: 1 (uno) Motor Marca: Cummins Modelo: M11-335 RPM: 1800 Debe Incluir:	
1.1	Reparación General de Motor.	
1.2	Reparación de Bomba Inyectora.	
1.3	Reparación y Revisión Sistema Electrónico y Electrónica	
1.4	Reparación de Motor de Arranque y Alternador.	
1.5	Verificación y Reparación de la Unidad de Aire y de Componentes si corresponde.	
1.6	Capacitación de Funcionamiento y Mantenimiento al Personal.	
1.7	Transporte de equipos desde Vallemí – Asunción – Vallemí. OBSERVACIÓN: El Oferente deberá realizar una inspección previa en Fábrica Vallemí para la presentación de la Oferta.	

Monto Estimado: Gs. 320.000.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los mismos no registran antecedentes que impidan**

la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	E. LEWKOWITZ S.R.L	TRAKS-CAR DE JORGE MAURE
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1531014	1531470

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	E. LEWKOWITZ S.R.L	TRAKS-CAR DE JORGE MAURE
SIPE Nº	1531014	1531470
RUC Nº	80001326-3	6505103-3
Documento de Identidad	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
CCT	Cumple	No cumple
Experiencia	No cumple	No cumple
Plazo de Entrega	Cumple	No cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	No cumple
Certificado de Origen Nacional	No presenta	No presenta
Balances 2015, 2016, 2017	Cumple	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma **E. LEWKOWITZ** deja constancia de que el oferente **TRAKS-CAR**, no está bien clarificada la planilla de precios, ya que se entiende que se sumó mal.

Respuesta: No se observan errores aritméticos en la planilla de la firma **TRAKS-CAR**

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
TRAKS-CAR DE JORGE MAURE	Experiencia	No cumple*
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plan de Entrega	Cumple
	CCT	Cumple
E. LEWKOWITZ S.R.L	Experiencia	Cumple
	Desglose de precios	Cumple

***La firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE** no presenta la experiencia debidamente solicitada según lo dispuesto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** "*...para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales del servicio, deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o de la provisión de los servicios señalados...*" , por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **Las empresas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente.**

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** "*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*" y **Artículo 61, Numeral 3** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** *"El Oferente deberá acreditar experiencia específica en el servicio solicitado (reparación general de compresores de aire), ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2015,2016,2017), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales del servicio, deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o de la provisión de los servicios señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, deberá representar por lo menos el 30 % de su oferta.."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
E. LEWKOWITZ S.R.L	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
E. LEWKOWITZ S.R.L	Cumple	Cumple

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE COMPRESORES DE AIRE DE VALLEMI			
Item	Descripción	Cantidad	E. LEWKOWITZ S.R.L.
			Precio unit (IVA incluido)
1	Reparación general de motor	1	119.685.000
2	Reparación de bomba inyectora	1	29.685.000
3	Reparación y Revisión Sistema electrónico y electrónica	1	14.685.000
4	Reparación de motor de arranque y alternador	1	17.685.000
5	Verificación y Reparación de Unidad de Aire y de Componentes si corresponde	1	19.685.000
6	Capacitación de funcionamiento y mantenimiento al personal	1	94.685.000
7	Transporte de equipos desde Vallemí-Asunción-Vallemí	1	21.690.000
TOTALES			317.800.000

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1,8 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

E. LEWKOWITZ S.R.L.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1,8	2015	2016	2017
Activo Cte.	14.853.685.692	13.499.137.455	12.819.562.583
Pasivo Cte.	6.134.712.880	4.632.223.164	3.412.929.776
	2,42	2,91	3,76
	Promedio		**3,03**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,50	2015	2016	2017
Pasivo Total	6.134.712.880	4.632.223.164	3.412.929.776
Activo Total	15.255.097.563	14.375.670.056	13.063.785.061
	0,40	0,32	0,26
	Promedio		**0,33**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2015	2016	2017
Utilidad despúes de Imp.	549.419.703	577.475.723	561.491.493
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	0,55	0,58	0,56
	Promedio		**0,56**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se solicitó a la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L** desglose de precios. Dicha firma ha cumplido con este requisito.

9.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes trecientos veinte millones (Gs.320.000.000) siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, fue seleccionada la oferta que cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC y que presenta el precio más bajo, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 137 /2018 "SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE COMPRESORES DE AIRE DE VALLEMI", ID 353.893**, a la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes trescientos diez y siete millones ochocientos mil (Gs. 317.800.000), puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC, según detalle expuesto en el Punto 8.

10.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Ejercicio Fiscal 2019.

10.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	Ausente
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
5	Gerente Industrial	Miguel López	
6	Gerente Financiero	Ana Yaluk	Ausente
7	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	Ausente
8	Gerente Comercial	Daysy Denis	
9	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	